

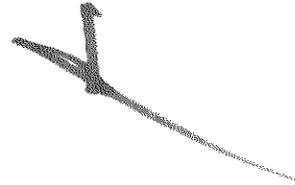
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de las Remisiones Forestales, Modalidad B, Trámite subsecuente, Trámite SEMARNAT-03-020-B, con número de **Oficio: 133.02.03.DP.0713.2016**

III. Partes clasificadas: Parte correspondiente a domicilio particular y firmas de terceros; **páginas que la conforman:** Página 1 y 2.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/201

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

OFICIO N° 133.02.03.DP.0713.2016

BITÁCORA: 13/G1-0026/12/16

Pachuca, Hidalgo, 12 de Diciembre de 2016

164319

CRISTINO ISLAS GOMEZ



Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 02 de Diciembre de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.365.2012 de fecha 06 de Julio de 2012 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
C.P. PEQUEÑOS PREDIOS DE AGUA BLANCA, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-PEQ-001/12, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 7.178 Metros cúbicos rollo	2	1	2	16544228	16544229
C.P. PEQUEÑOS PREDIOS DE AGUA BLANCA, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-PEQ-001/12, celulósicos, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 9.869 Metros cúbicos rollo	3	1	3	16544230	16544232
C.P. PEQUEÑOS PREDIOS DE AGUA BLANCA, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-PEQ-001/12, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 33.602 Metros cúbicos rollo	5	1	5	16544233	16544237
C.P. PEQUEÑOS PREDIOS DE AGUA BLANCA, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-PEQ-001/12, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 58.804 Metros cúbicos rollo	7	1	7	16544238	16544244
C.P. PEQUEÑOS PREDIOS DE AGUA BLANCA, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-PEQ-001/12, celulósicos, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 67.204 Metros cúbicos rollo	10	1	10	16544245	16544254

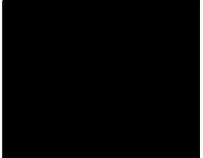
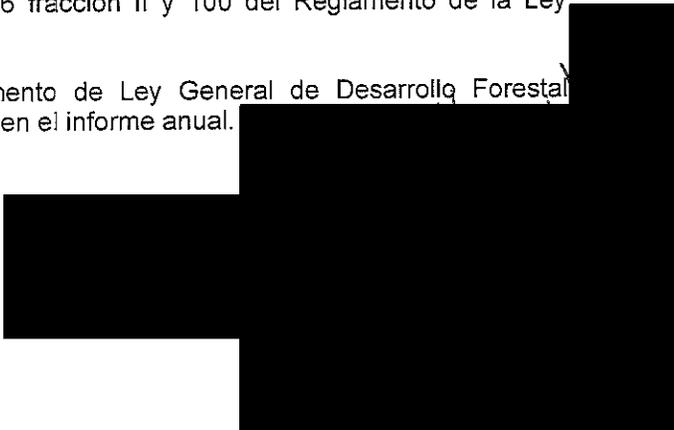
La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE SEMARNAT
EL DELEGADO FEDERAL DELEGACIÓN HIDALGO

9.10
14 DIC 2016
COCHITL Ann
RECIBIDO
COPGARSUS MATERIALES





OFICIO N° 133.02.03.DP.0713.2016

BITÁCORA: 13/G1-0026/12/16

Pachuca, Hidalgo, 12 de Diciembre de 2016

164319

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

C.c.e.p. "C.- Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
C. Arq. Mario A. Viornery Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx
C.- Pablo Brauer Robleda .- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

27 FOLIOS

FVC/AVP/EG/MAC